

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 046 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **023**

Fecha Fijación: **25-09-2023**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 01 2019 00352	Ordinario	MARIA AURORA PEÑA FRANCO	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Auto obedécese y cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá - Sala Laboral en auto de fecha 30 de junio de 2023 SEGUNDO: Para que tenga lugar la continuación de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPT y SS se señala el día VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a la hora de las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM).	22/09/2023	
110013105 01 2019 00605	Ordinario	FAMISANAR EPS	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	Auto resuelve interrupción o suspensión proceso ACEPTAR la renuncia presentada por el abogado Jhon Fredy Moreno Moreno al mandato conferido por la EPS FAMISANAR SAS, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia. RECONOCER PERSONERÍA al abogado Sebastián Duarte Duarte, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.012.437.694 y TP No. 412.997 del CS de la J, para que actúe como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido. DECRETAR la suspensión del proceso por un término de dos (2) meses, esto es, desde el 4 de septiembre hasta el 4 de noviembre de 2023.	22/09/2023	
110013105 02 2019 00644	Ordinario	JESUS MARIA GUERRERO GARCIA	MINISTERIO DE TRANSPORTE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ACEPTAR la renuncia presentada por el abogado GERMÁN LEÓN CASTAÑEDA al mandato conferido por la demandada NACIÓN - MINISTERIO DE TRANSPORTE, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia. REQUERIR a la demandada Nación - Ministerio de Transporte para que designe nuevo apoderado judicial en los términos del artículo 74 del CGP o conforme lo establecido en la Ley 2213 de 2022. FIJAR el CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM), para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Se advierte a las partes que en dicha diligencia se practicarán las pruebas que sean decretadas, para tal efecto deberán concurrir las partes a fin de absolver interrogatorios y los testigos que se hubiesen solicitado, si es el caso.	22/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 01 2019 00753	Ordinario	SIND NAL DE TRABAJADORES TRANSPORTE Y LOGISTICA DE COLOMBIA	TRANSER S.A.	Auto decide recurso NO REPONER el auto proferido el 8 de septiembre de 2023, por las razones expuestas en la presente providencia. CONCEDER el recurso de queja interpuesto por el apoderado de la demandada Transportes y Servicios Transer SA contra el auto señalado en el ordinal anterior. Por secretaría, REMÍTASE el expediente a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. para que resuelva el recurso de queja propuesto. ADVERTIR a las partes que, ante las fallas presentadas en el portal web de la Rama Judicial, los estados generados podrán ser consultados de manera física en el Juzgado.	22/09/2023	
110013105 03 2019 00772	Ordinario	GENRY CUBILLOS ALDANA	JOSE ORLANDO FAJARDO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJAR el CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM), para que tenga lugar la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Se advierte a las partes que en dicha diligencia se practicarán las pruebas que sean decretadas, para tal efecto deberán concurrir las partes a fin de absolver interrogatorios y los testigos que se hubiesen solicitado, si es el caso. ADVERTIR a las partes y demás intervinientes que la audiencia se llevará a cabo haciendo uso de los medios tecnológicos a través de la aplicación Microsoft Teams o la plataforma Lifesize, para lo cual deberán suministrar al correo institucional j46ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co la dirección de sus correos electrónicos, especificando el radicado del proceso y la calidad en que actúan, con el fin de surtir a través de éste la conexión correspondiente a la audiencia programada de conformidad con el artículo 7° de la Ley 2213 de 2022.	22/09/2023	
110013105 02 2019 00788	Ordinario	FREDDY ARMANDO FORERO	SECRETARIA DEL HABITAT	Auto requiere REQUERIR al demandante señor Freddy Armando Forero Piñeros a efectos de que constituya apoderado judicial que lo represente y ejerza el derecho de defensa y contradicción o, en su defecto, informe si es su deseo continuar con el trámite del proceso. Por Secretaría, LIBRAR comunicación al demandante señor Freddy Armando Forero Piñeros a las direcciones tanto físicas como electrónicas que obren dentro del informativo. Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para resolver lo que corresponda.	22/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 00 2019 00793	Ordinario	MANUEL GUILLERMO MARTINEZ GARCIA	S Y A SANTANDER Y ASOCIADOS LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia : FIJAR el SEIS (6) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM), para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Se advierte a las partes que en dicha diligencia se practicarán las pruebas que sean decretadas, para tal efecto deberán concurrir las partes a fin de absolver interrogatorios y los testigos que se hubiesen solicitado, si es el caso.	22/09/2023	
110013105 03 2019 00925	Ordinario	ARGENIL HERNANDEZ SANCHEZ	ROTADYNE DE COLOMBIA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALAR el día VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM), a efectos de dar continuación a la audiencia de que trata el artículo 80 del CPT y SS, en la cual se proferirá la correspondiente sentencia.	22/09/2023	
110013105 03 2020 00128	Ordinario	MIGUEL ANGEL ACEVEDO LOPEZ	COLPENSIONES	Auto resuelve intervención sucesor Procesal DECRETAR la sucesión procesal Miguel Ángel Acevedo López y, en consecuencia, TENER como sucesoras procesales a las señoras Ana Elva Guarín Guarín y Beatriz Elena Acevedo Guarín. FIJAR el DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM), para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Se advierte a las partes que en dicha diligencia se practicarán las pruebas que sean decretadas, para tal efecto deberán concurrir las partes a fin de absolver interrogatorios y los testigos que se hubiesen solicitado, si es el caso.	22/09/2023	
110013105 03 2020 00290	Ordinario	ARGEMIRO MANUEL MENDIZ URDA	TRANSENELEC SA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALAR el día VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM), a efectos de dar continuación a la audiencia de que trata el artículo 80 del CPT y SS, en la cual se proferirá la correspondiente sentencia.	22/09/2023	
110013105 03 2020 00356	Ordinario	CLAUDIA MARCELA ACUÑA SANCHEZ	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A.	Auto aprueba liquidación de costas, compensar como ejecutivo	22/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 02 2020 00435	Ordinario	CRISTIAN CAMILO PRADA MURILLO	T.L.C. COLOMBIA S.A.S.	Auto Avoca Conocimiento FIJAR el CINCO (5) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM) para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Se advierte a las partes que en dicha diligencia se practicarán las pruebas que sean decretadas, para tal efecto deberán concurrir las partes a fin de absolver interrogatorios y los testigos que se hubiesen solicitado, si es el caso.	22/09/2023	
110013105 03 2020 00464	Ordinario	ISMAEL ENRIQUE LOVERA GONZALEZ	LA NACION. MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO	Auto obedézcse y cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá - Sala Laboral en auto de fecha 30 de junio de 2023 SEGUNDO: Para que tenga lugar la continuación de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPT y SS se señala el día VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a la hora de las ONCE DE LA MAÑAN (11:00 AM).	22/09/2023	
110013105 03 2020 00528	Ordinario	RUBEN DARIO ALBARRACIN HIGUERA	EXPRESS DEL FUTURO S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALAR el día QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM), a efectos de dar continuación a la audiencia de que trata el artículo 80 del CPT y SS.	22/09/2023	
110013105 03 2021 00004	Ordinario	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	JUAN CAMILO VAREÑO RAMÍREZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALAR el día ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM), a efectos de dar continuación a la audiencia de que trata el artículo 80 del CPT y SS.	22/09/2023	
110013105 02 2021 00030	Ordinario	LUIS ALFONSO CASTAÑO MENDIETA	COMWARE S.A.	Auto Avoca Conocimiento FIJAR el SEIS (6) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM) para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Se advierte a las partes que en dicha diligencia se practicarán las pruebas que sean decretadas, para tal efecto deberán concurrir las partes a fin de absolver interrogatorios y los testigos que se hubiesen solicitado, si es el caso.	22/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 00 2021 00077	Ordinario	LUZ STELLA CASTAÑO HERRERA	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Auto Avoca Conocimiento FIJAR el TRES (3) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM) para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Se advierte a las partes que en dicha diligencia se practicarán las pruebas que sean decretadas, para tal efecto deberán concurrir las partes a fin de absolver interrogatorios y los testigos que se hubiesen solicitado, si es el caso.	22/09/2023	
110013105 02 2021 00102	Ordinario	MARIO YUSTI AREYANES	COMPAÑÍA CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED	Auto Avoca Conocimiento FIJAR el SEIS (6) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM) para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Se advierte a las partes que en dicha diligencia se practicarán las pruebas que sean decretadas, para tal efecto deberán concurrir las partes a fin de absolver interrogatorios y los testigos que se hubiesen solicitado, si es el caso.	22/09/2023	
110013105 02 2021 00192	Ordinario	GLISERIO HERNAN CORTES TAMARA	COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS FINANCIEROS SAS	Auto Avoca Conocimiento FIJAR el OCHO (8) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM) para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Se advierte a las partes que en dicha diligencia se practicarán las pruebas que sean decretadas, para tal efecto deberán concurrir las partes a fin de absolver interrogatorios y los testigos que se hubiesen solicitado, si es el caso.	22/09/2023	
110013105 02 2021 00194	Ordinario	JOSE ARMANDO CELY FIRACATIVE	SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS SAI S.A.S.	Auto Avoca Conocimiento FIJAR el OCHO (8) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM) para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Se advierte a las partes que en dicha diligencia se practicarán las pruebas que sean decretadas, para tal efecto deberán concurrir las partes a fin de absolver interrogatorios y los testigos que se hubiesen solicitado, si es el caso.	22/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 02 2021 00235	Ordinario	DIANA CAROLINA RESTREPO BUITRAGO	SOCIEDAD CHAIRAMA SPA.	Auto Avoca Conocimiento FIJAR el NUEVE (9) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM) para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Se advierte a las partes que en dicha diligencia se practicarán las pruebas que sean decretadas, para tal efecto deberán concurrir las partes a fin de absolver interrogatorios y los testigos que se hubiesen solicitado, si es el caso.	22/09/2023	
110013105 00 2021 00303	Ordinario	PLINIO SANDOVAL	SERVIMOS E INTEGRAMOS OUTSOURSIG SIO	Auto Avoca Conocimiento FIJAR el CUATRO (4) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM) para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Se advierte a las partes que en dicha diligencia se practicarán las pruebas que sean decretadas, para tal efecto deberán concurrir las partes a fin de absolver interrogatorios y los testigos que se hubiesen solicitado, si es el caso.	22/09/2023	
110013105 00 2021 00307	Ordinario	NICOLAS URIBE GUTIERREZ	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. / AVIANCA S.A.	Auto Avoca Conocimiento FIJAR el CUATRO (4) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM) para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Se advierte a las partes que en dicha diligencia se practicarán las pruebas que sean decretadas, para tal efecto deberán concurrir las partes a fin de absolver interrogatorios y los testigos que se hubiesen solicitado, si es el caso.	22/09/2023	
110013105 02 2021 00326	Ordinario	DIEGO ALEJANDRO LIEVANO PEDRERO	ASOCIACION DE AMIGOS URBANIZACION SANTA HELENA	Auto Avoca Conocimiento FIJAR el DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM) para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Se advierte a las partes que en dicha diligencia se practicarán las pruebas que sean decretadas, para tal efecto deberán concurrir las partes a fin de absolver interrogatorios y los testigos que se hubiesen solicitado, si es el caso.	22/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 02 2021 00336	Ordinario	JHON JAIR SOLIS SUAREZ	GRUAS JAPONESAS DE LOS ANDES S.A.S.	Auto Avoca Conocimiento FIJAR el TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM) para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Se advierte a las partes que en dicha diligencia se practicarán las pruebas que sean decretadas, para tal efecto deberán concurrir las partes a fin de absolver interrogatorios y los testigos que se hubiesen solicitado, si es el caso.	22/09/2023	
110013105 02 2021 00339	Ordinario	MAGDA NAYIBE AGUIRRE ACELAS	PREVER PREVISION GENERAL SAS	Auto Avoca Conocimiento FIJAR el TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM) para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Se advierte a las partes que en dicha diligencia se practicarán las pruebas que sean decretadas, para tal efecto deberán concurrir las partes a fin de absolver interrogatorios y los testigos que se hubiesen solicitado, si es el caso.	22/09/2023	
110013105 00 2021 00351	Ordinario	EVELIO RUIZ MENDOZA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALAR el día VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LA HORA DE LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 PM), a efectos de llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículo 77 y 80 del CPT y SS, para lo cual las partes se deberán atener a lo dispuesto en el auto de fecha 4 de agosto de 2023.	22/09/2023	
110013105 00 2021 00352	Ordinario	LINA ROSA LUNA RIVERO	DIANA PAOLA DIAZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALAR el día VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LA HORA DE LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM), a efectos de llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículo 77 y 80 del CPT y SS, para lo cual las partes se deberán atener a lo dispuesto en el auto de fecha 30 de junio de 2023.	22/09/2023	
110013105 02 2021 00378	Ordinario	JUAN CARLOS JIMENEZ SUAREZ	AVIANCA S.A.	Auto Avoca Conocimiento FIJAR el CATORCE (14) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM) para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Se advierte a las partes que en dicha diligencia se practicarán las pruebas que sean decretadas, para tal efecto deberán concurrir las partes a fin de absolver interrogatorios y los testigos que se hubiesen solicitado, si es el caso.	22/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 00 2021 00438	Ordinario	LEANDRO CANACUE CORTES	MEYAN SA	Auto Avoca Conocimiento FIJAR el CINCO (5) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM) para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Se advierte a las partes que en dicha diligencia se practicarán las pruebas que sean decretadas, para tal efecto deberán concurrir las partes a fin de absolver interrogatorios y los testigos que se hubiesen solicitado, si es el caso.	22/09/2023	
110013105 00 2021 00445	Ordinario	EDINSON RAMOS MEJIA	FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A. FENOCO S.A.	Auto Avoca Conocimiento FIJAR el OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM) para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Se advierte a las partes que en dicha diligencia se practicarán las pruebas que sean decretadas, para tal efecto deberán concurrir las partes a fin de absolver interrogatorios y los testigos que se hubiesen solicitado, si es el caso.	22/09/2023	
110013105 00 2021 00484	Ordinario	EDER RICO NIETO	THE NEW COMMERCIAL COMPANY S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALAR el día VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM), a efectos de llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículo 77 y 80 del CPT y SS, para lo cual las partes se deberán atener a lo dispuesto en el auto de fecha 30 de junio de 2023.	22/09/2023	
110013105 00 2021 00490	Ordinario	ROGELIO GONZALEZ LAGUNA	CONJUNTO RESIDENCIAL ATICOS DE MONTERREY	Auto Avoca Conocimiento FIJAR el NUEVE (9) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM) para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Se advierte a las partes que en dicha diligencia se practicarán las pruebas que sean decretadas, para tal efecto deberán concurrir las partes a fin de absolver interrogatorios y los testigos que se hubiesen solicitado, si es el caso.	22/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 00 2021 00509	Ordinario	SIDNEY VELASQUEZ ROMERO	COMPAÑÍA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA	Auto ordena oficiar Por secretaría LIBRAR OFICIO al Juzgado Dieciséis (16) Laboral del Circuito de esta ciudad para que remita con destino a este proceso los links de acceso a los expedientes digitales de los procesos Ordinarios Laborales con radicados Nos. 110013105016201800654-00, 110013105016201700784-00 y 110013105016201600603-00, donde funge como demandante Siddney Velásquez Romero y como demandada la Compañía Transportadora de Valores Prosegur De Colombia SA. Una vez se obtenga respuesta por parte del Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Bogotá, ingrese el expediente al Despacho a fin de señalar fecha y hora para adelantar las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 CPT y SS.	22/09/2023	
110013105 03 2021 00581	Ordinario	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA	Auto Avoca Conocimiento FIJAR el DOS (2) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM), para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Se advierte a las partes que en dicha diligencia se practicarán las pruebas que sean decretadas, para tal efecto deberán concurrir las partes a fin de absolver interrogatorios y los testigos que se hubiesen solicitado, si es el caso	22/09/2023	
110013105 00 2021 00594	Ordinario	VITALINA MORALES CIFUENTES	COLPENSIONES	Auto Avoca Conocimiento FIJAR el CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM) para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Se advierte a las partes que en dicha diligencia se practicarán las pruebas que sean decretadas, para tal efecto deberán concurrir las partes a fin de absolver interrogatorios y los testigos que se hubiesen solicitado, si es el caso.	22/09/2023	
110013105 01 2021 00607	Ordinario	HELBER MELO CAÑAS	ICM INGENIEROS SA	Auto resuelve renuncia poder ACEPTAR la renuncia presentada por la abogada Claudia Denisse Flechas Hernández al mandato conferido por ICM Ingenieros SAS en Liquidación Judicial. REQUERIR a la accionada para que designe nuevo apoderado judicial en los términos del artículo 74 del CGP o conforme lo establecido en la Ley 2213 de 2022. NO ACCEDER a la solicitud de la parte demandante de reprogramar la audiencia fija en el auto de fecha 25 de agosto de 2023, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.	22/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 00 2021 00609	Ordinario	MARIA SILENIA VASALLO TOVAR	GLADYS CASTRILLON	Auto Avoca Conocimiento FIJAR el VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM) para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Se advierte a las partes que en dicha diligencia se practicarán las pruebas que sean decretadas, para tal efecto deberán concurrir las partes a fin de absolver interrogatorios y los testigos que se hubiesen solicitado, si es el caso.	22/09/2023	
110013105 00 2021 00637	Ordinario	CARLOS ALBERTO VALENCIA SIERRA	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. / AVIANCA S.A.	Auto Avoca Conocimiento FIJAR el NUEVE (9) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM) para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Se advierte a las partes que en dicha diligencia se practicarán las pruebas que sean decretadas, para tal efecto deberán concurrir las partes a fin de absolver interrogatorios y los testigos que se hubiesen solicitado, si es el caso.	22/09/2023	
110013105 00 2021 00657	Ordinario	MARIA FERNANDA MENDEZ GONZALEZ	BANCOLOMBIA S.A.	Auto Avoca Conocimiento FIJAR el DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM) para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Se advierte a las partes que en dicha diligencia se practicarán las pruebas que sean decretadas, para tal efecto deberán concurrir las partes a fin de absolver interrogatorios y los testigos que se hubiesen solicitado, si es el caso.	22/09/2023	
110013105 00 2021 00658	Ordinario	DANIEL GARCES AMAYA	UNIVERSIDAD AMERICA	Auto Avoca Conocimiento FIJAR el DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM) para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Se advierte a las partes que en dicha diligencia se practicarán las pruebas que sean decretadas, para tal efecto deberán concurrir las partes a fin de absolver interrogatorios y los testigos que se hubiesen solicitado, si es el caso.	22/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 00 2021 00669	Ordinario	EDGAR MAURICIO GONZALEZ ACUÑA	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS S.A	Auto Avoca Conocimiento FIJAR el ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM) para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Se advierte a las partes que en dicha diligencia se practicarán las pruebas que sean decretadas, para tal efecto deberán concurrir las partes a fin de absolver interrogatorios y los testigos que se hubiesen solicitado, si es el caso.	22/09/2023	
110013105 00 2021 00672	Ordinario	JAMES ORLANDO LAVERDE	SETA Y CIA S.A.S.	Auto Avoca Conocimiento FIJAR el ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM) para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Se advierte a las partes que en dicha diligencia se practicarán las pruebas que sean decretadas, para tal efecto deberán concurrir las partes a fin de absolver interrogatorios y los testigos que se hubiesen solicitado, si es el caso.	22/09/2023	
110013105 00 2021 00675	Ordinario	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	COLMENA SEGUROS S.A.	Auto Avoca Conocimiento FIJAR el DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM) para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Se advierte a las partes que en dicha diligencia se practicarán las pruebas que sean decretadas, para tal efecto deberán concurrir las partes a fin de absolver interrogatorios y los testigos que se hubiesen solicitado, si es el caso	22/09/2023	
110013105 01 2022 00004	Ordinario	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	Auto Avoca Conocimiento FIJAR el PRIMERO (1°) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM), para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Se advierte a las partes que en dicha diligencia se practicarán las pruebas que sean decretadas, para tal efecto deberán concurrir las partes a fin de absolver interrogatorios y los testigos que se hubiesen solicitado, si es el caso	22/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 01 2022 00031	Ordinario	MARTHA LUCIA MALLARINO PAZ	A.F.P PORVENIR S.A.	Auto resuelve renuncia poder ACEPTAR la renuncia presentada por el abogado Juan Carlos González Candía al mandato conferido por Martha Lucia Mallarino Paz, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia. REQUERIR a la accionante para que designe nuevo apoderado judicial en los términos del artículo 74 del CGP o conforme lo establecido en la Ley 2213 de 2022.	22/09/2023	
110013105 03 2022 00596	Ordinario	JOSE GABRIEL BERNARDO REYES MENDOZA	UGPP	Auto ordena oficiar INCORPORAR al plenario el expediente administrativo del señor José Gabriel Bernardo Reyes Mendoza (folios 3 a 325, archivo 22 del expediente digital) y los certificados de pensión de los años 2022 y 2023 del actor (folios 3 a 11, archivo 24 del expediente digital), para los fines pertinentes. Por Secretaría, OFICIAR al Juzgado 18 Laboral del Circuito de Bogotá D.C. para que remita a este proceso copia de la demanda, sentencias de primera y segunda instancia, y en sede de casación, proferidas en el proceso ordinario laboral No. 11001310501820150079500 promovido por José Gabriel Bernardo Reyes Mendoza contra la Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, para continuar con el trámite correspondiente.	22/09/2023	
110013105 03 2022 00602	Ordinario	ARMANDO RODRIGUEZ MORA	UGPP	Auto requiere INCORPORAR al plenario, la historia laboral del demandante señor Armando Rodríguez Mora expedida por la Dirección de Historia Laboral de Colpensiones visible a folios 6 a 17, archivo 22 del expediente digital para los fines pertinentes . REQUERIR a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP para que en el término de cinco (5) días allegue el expediente administrativo del demandante Armando Rodríguez Mora, para continuar con el trámite correspondiente; so pena de dar aplicación a las medidas correccionales previstas en el artículo 44 del CGP.	22/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 04 2023 00009	Ordinario	GUILLERMO DIAZ DEL CASTILLO	BANCO DE BOGOTA S.A.	Auto tiene por contestada la demanda RECONOCER PERSONERÍA al abogado Alejandro Miguel Castellanos López, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 79.985.203 y TP No. 115.849 del CS de la J, para que actúe como apoderado judicial del Banco de Bogotá, en los términos y para los efectos del poder conferido. TENER POR CONTESTADA la demanda por parte del Banco de Bogotá. FIJAR el VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM), para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Se advierte a las partes que en dicha diligencia se practicarán las pruebas que sean decretadas, para tal efecto deberán concurrir las partes a fin de absolver interrogatorios y los testigos que se hubiesen solicitado, si es el caso.	22/09/2023	
110013105 04 2023 00019	Ordinario	LEIDYS CLAVIJO CHINCHILLA	NEYFY VIVIANA GUTIERREZ DUARTE	Auto aprueba liquidación de costas, archivar	22/09/2023	
110014105 00 2023 00019	Ordinario	CESAR AUGUSTO MUÑOZ SERNA	EPS SURAMERICANA SA EPS SURA	Auto avoca conocimiento Teniendo en cuenta lo anterior, se dispone CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS para que presenten sus alegatos por escrito, como lo reza la norma en cita.	22/09/2023	
110013105 04 2023 00021	Ordinario	DIOSELINA GARCIA QUINTERO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	Auto decide recurso RECONOCER PERSONERÍA al abogado Jhon Ferney Patiño Hernández, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.072.653.246 y TP No. 319.844 del CS de la J, para que actúe como apoderado sustituto de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido. REPONER el ordinal primero del auto atacado de fecha 25 de agosto de 2023, en el sentido de TERNER POR CONTESTADA la demanda por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones. En lo demás se mantiene incólume.	22/09/2023	
110013105 04 2023 00029	Ordinario	HERNANDO HIGINIO HERRERA COCA	CARROS DEL SUR TRANSPORTES	Auto resuelve desistimiento ACEPTAR el desistimiento presentado por la parte demandante; en consecuencia, se ordena LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES. CONDENAR en costas a la parte actora, en atención a lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 316 del CGP. Fíjense como agencias en derecho el equivalente a medio salario mínimo legal mensual vigente.	22/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 04 2023 00030	Ordinario	JORGE LUIS MELEAN AGUILLON	GERARDO AMALIO ESPITIA SOTELO	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda ADMITIR la reforma a la demanda. Córrese traslado de la misma a Gerardo Amalio Espitia Sotelo propietario del establecimiento de comercio Supermercado Arca Real por el término de cinco (5) días para su contestación.	22/09/2023	
110013105 04 2023 00032	Ordinario	DIANA CAROLINA CABARCAS RODRIGUEZ	LUIS EMILIO LOPEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALAR el día DOS (2) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LA HORA DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM), a efectos de llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículo 77 y 80 del CPT y SS, para lo cual las partes se deberán atener a lo dispuesto en el auto de fecha 28 de julio de 2023.	22/09/2023	
110013105 04 2023 00048	Ordinario	MARCO TULIO SANCHEZ GOMEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la demanda por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. VINCULAR al presente proceso, en calidad de litisconsorte necesario por pasiva, a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., de conformidad con lo estatuido en el artículo 61 del C.G.P. NOTIFICAR PERSONALMENTE el contenido del presente auto a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.,	22/09/2023	
110013105 04 2023 00068	Ordinario	ABRAHAN TRIANA YATE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INCORPORAR al plenario las documentales allegadas por la demandada Porvenir SA (folio 3, archivo 25 del expediente digital) y la Fiscalía 227 Local GATED (folios 4 a 18, archivo 29 del expediente digital), conforme a lo ordenado en audiencia de fecha 4 de agosto de 2023, para los fines pertinentes. FIJAR el CINCO (5) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM), para que tenga lugar la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Se advierte a las partes que en dicha diligencia se practicarán las pruebas que sean decretadas, para tal efecto deberán concurrir las partes a fin de absolver interrogatorios y los testigos que se hubiesen solicitado, si es el caso.	22/09/2023	
110013105 04 2023 00086	Ordinario	MIGUEL RUIZ RUBIANO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto decide recurso REPONER el ordinal primero del auto atacado de fecha 25 de agosto de 2023, en el sentido de TERNER POR CONTESTADA la demanda por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones. En lo demás se mantiene incólume. TENER desistida la prueba documental solicitada por la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	22/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 04 2023 00097	Ordinario	LUIS HERNAN QUIROGA VARGAS	AVINSA SAS	Auto inadmite contestación de la demanda INADMITIR la contestación de la demanda Avicultura Industrial Avinsa S.A.S. para que corrija las falencias expuestas en la parte motiva de esta providencia. CONCEDER el término legal de cinco (5) días a la demandada Avicultura Industrial Avinsa S.A.S. para que subsane las deficiencias señaladas en el escrito de contestación de demanda atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 3° del artículo 31 del CPT y SS.	22/09/2023	
110013105 04 2023 00108	Ordinario	CLARA INES MEDINA ROA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite contestación de la demanda RECONOCE PERSONERIA, INADMITIR la contestación de la demanda de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones para que corrija las falencias expuestas en la parte motiva de esta providencia. CONCEDER el término legal de cinco (5) días a la demandada Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones para que subsane las deficiencias señaladas en el escrito de contestación de demanda atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 3° del artículo 31 del CPT y SS.	22/09/2023	
110013105 04 2023 00111	Ordinario	NATALIA LLERAS RODRIGUEZ	FUNDACION DESPACIO	Auto tiene por contestada la demanda RECONOCE PERSONERIA, la demanda por parte de la Fundación Despacio.. FIJAR el VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM), para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Se advierte a las partes que en dicha diligencia se practicarán las pruebas que sean decretadas, para tal efecto deberán concurrir las partes a fin de absolver interrogatorios y los testigos que se hubiesen solicitado, si es el caso.	22/09/2023	
110013105 04 2023 00112	Ordinario	RICHARD LEONARDO GONZALEZ MEZA	DAR AYUDA TEMPORAL S.A.	Auto tiene por contestada la demanda la reforma de la demanda por parte de Servientrega S.A. FIJAR el VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM), para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Se advierte a las partes que en dicha diligencia se practicarán las pruebas que sean decretadas, para tal efecto deberán concurrir las partes a fin de absolver interrogatorios y los testigos que se hubiesen solicitado, si es el caso.	22/09/2023	
110013105 04 2023 00138	Ordinario	YONIS ENRIQUE ACOSTA LONDOÑO	PINTURAS Y ACABADOS QUINTERO S.A.S	Auto aprueba liquidación de costas, ordena archivar	22/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 04 2023 00139	Ordinario	MARIA CAROLINA CARRILLO SALTAREN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMAR la audiencia fijada en auto anterior para el VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM), oportunidad en la que se evacuará la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Se advierte a las partes que en dicha diligencia se practicarán las pruebas que sean decretadas, para tal efecto deberán concurrir las partes a fin de absolver interrogatorios y los testigos que se hubiesen solicitado, si es el caso.	22/09/2023	
110013105 04 2023 00154	Ordinario	NUEVA EPS SA	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES	Auto declaración de incompetencia y ordena remitir el presente proceso a la Oficina Judicial de Reparto de Bogotá para que sea repartido entre los Juzgados Administrativos de esta ciudad, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.	22/09/2023	
110013105 04 2023 00159	Ordinario	LUZ ELENA MORENO GIRALDO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto decide recurso REPONER el ordinal tercero del auto recurrido de fecha 11 de agosto de 2023. TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir SA. TENER por notificada por conducta concluyente a la llamada en garantía Mapfre Colombia Vida Seguros SA. TENER POR CONTESTADA la demanda y el llamamiento en garantía por parte de Mapfre Colombia Vida Seguros SA. FIJAR el TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2024) a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM), para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Se advierte a las partes que en dicha diligencia se practicarán las pruebas que sean decretadas, para tal efecto deberán concurrir las partes a fin de absolver interrogatorios y los testigos que se	22/09/2023	
110013105 04 2023 00223	Ordinario	JUAN MANUEL CALDERON CABRERA	MUEBLES DISEÑO Y TENDENCIA S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALAR el día DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LA HORA DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM), a efectos de llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículo 77 y 80 del CPT y SS, para lo cual las partes se deberán atener a lo dispuesto en el auto de fecha 28 de julio de 2023.	22/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 04 2023 00364	Ordinario	DORIS GOMEZ RAMIREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite contestación de la demanda RECONOCE PERSONERIA, INADMITIR la contestación de la demanda de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones para que corrija las falencias expuestas en la parte motiva de esta providencia. CONCEDER el término legal de cinco (5) días a la demandada Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones para que subsane las deficiencias señaladas en el escrito de contestación de demanda atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 3° del artículo 31 del CPT y SS, so pena de tenerla por no contestada.	22/09/2023	
110013105 04 2023 00456	Ordinario	GONZALEZ DIAZ MARIA DEL ROSARIO	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Auto admite demanda DESPUES DE SUBSANADA, NOTIFICAR	22/09/2023	
110013105 04 2023 00458	Ordinario	GLORIA MARIA BERNAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP	Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales - UGPP. QUINTO: INADMITIR la contestación de la demanda presentada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que corrija las falencias expuestas en la parte motiva de esta providencia. CONCEDER el término legal de cinco (5) días a la demandada Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que subsane las deficiencias señaladas en el escrito de contestación de demanda atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 3° del artículo 31 del CPT y SS, so pena de tenerla por no contestada. ADVERTIR a las partes que, ante las fallas presentadas en el portal web de la Rama Judicial, los estados generados podrán ser consultados de manera física en el Juzgado.	22/09/2023	
110013105 04 2023 00466	Ordinario	CARLOS ARTURO BARRERA ALARCON	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA S.A.	Auto admite demanda DESPUES DE SUBSANADA, NOTIFICAR	22/09/2023	
110013105 04 2023 00473	Ordinario	FABIO GORDILLO ALVARADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA	Auto Rechaza Demanda Acumulada y ORDENAR la devolución de las diligencias a quien las presentó, previa desanotación en el sistema. SEGUNDO: ADVERTIR que, ante las fallas presentadas en el portal web de la Rama Judicial, los estados generados podrán ser consultados de manera física en el Juzgado.	22/09/2023	
110013105 04 2023 00474	Ordinario	MANUEL URVANO RIOS SALGADO	EDIFICIO BRANDENBURGO III	Auto admite demanda DESPUES DE SUBSANADA, NOTIFICAR	22/09/2023	
110013105 04 2023 00476	Ordinario	LILIA PIRA DIAZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda DESPUES DE SUBSANADA, NOTIFICAR	22/09/2023	
110013105 04 2023 00477	Ordinario	MARYURI DAVILA HERNANDEZ	EDIFICIO ALCALA PH	Auto admite demanda DESPUES DE SUBSANAR, NOTIFICAR, CONCEDE AMPARO DE POBREZA	22/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 04 2023 00483	Ordinario	LILIANA ESTHER GROSSO VEGA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda DESPUES DE SUBSANADA, NOTIFICAR ANDJE	22/09/2023	
110013105 04 2023 00484	Ordinario	ALBERTO RAFAEL MANOTAS ANGULO	CONSTRUMAX SAS	Auto requiere REQUERIR a la parte demandante para que allegue constancia del envío de la subsanación de la demanda a las accionadas, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que ante las fallas presentadas en el portal Web de la Rama Judicial, los estados generados podrán ser consultados de manera física en el Juzgado	22/09/2023	
110013105 04 2023 00486	Ordinario	WILSON HERALDO AVENDAÑO OVIEDO	ALL CAR GROUP SAS	Auto admite demanda DESPUES DE SUBSANADA, NOTIFICAR	22/09/2023	
110013105 04 2023 00489	Ordinario	JESUS EDUARDO CORREDOR ARIAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto rechaza demanda ORDENAR la devolución de las diligencias a quien las presentó, previa desanotación en el sistema. ADVERTIR que ante las fallas presentadas en el portal web de la Rama Judicial, los estados generados podrán ser consultados de manera física en el Juzgado.	22/09/2023	
110013105 04 2023 00490	Ordinario	ANA YIVIS ERAZO ESCOBAR	GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A. GELSA	Auto requiere REQUERIR a la parte demandante, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, allegue el registro civil de nacimiento del señor Hermes Alonso Báquiro Erazo para acreditar su calidad de hijo de la causante.	22/09/2023	
110013105 04 2023 00529	Ordinario	LUZ FANNY AMADO TAVERA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda DESPUES DE SUBSANADA, NOTIFICAR ANDJE	22/09/2023	
110013105 04 2023 00531	Ordinario	EVANGELINA RAMIREZ SANTANA	POWER SERVICES LTDA	Auto admite demanda NOTIFICAR	22/09/2023	
110013105 04 2023 00532	Ordinario	EDER HANZ VEGA ROBLEDO	SERVIGENERALES S.A. E.S.P	Auto admite demanda DESPUES DE SUBSANADA, NOTIFICAR	22/09/2023	
110013105 04 2023 00535	Ordinario	YOLEYDY ISABEL MEDINA CORTINEZ	AFP PROTECCION S.A.	Auto rechaza demanda ORDENAR la devolución de las diligencias a quien las presentó, previa desanotación en el sistema. SEGUNDO: ADVERTIR que, ante las fallas presentadas en el portal web de la Rama Judicial, los estados generados podrán ser consultados de manera física en el Juzgado.	22/09/2023	
110013105 04 2023 00536	Ordinario	CESAR AUGUSTO SUAREZ PARRA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda DESPUES DE SUBSANADA, NOTIFICAR	22/09/2023	
110013105 04 2023 00538	Ordinario	JORGE HERNANDO RICO GRILLO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda DESPUES DE SUBSANADA, NOTIFICAR	22/09/2023	
110013105 04 2023 00543	Ordinario	OLGA LUCIA RODRIGUEZ	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto admite demanda DESPUES DE SUBSANADA, NOTIFICAR	22/09/2023	
110013105 04 2023 00545	Ordinario	PATRICIA JIMENEZ GARCEZ	SANAUTOS S. A.	Auto admite demanda DESPUES DE SUBSANADA, NOTIFICAR	22/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 04 2023 00555	Ordinario	ANA PATRICIA CHAVARRO SUAREZ	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	Auto admite demanda UNA VEZ SUBSANADA DDA, NOTIFICAR	22/09/2023	
110013105 04 2023 00563	Ordinario	CLAUDIA MILENA MONTAÑEZ BAUTISTA	AFP PROTECCION S.A.	Auto admite demanda UNA VEZ SUBSANADA, NOTIFICAR	22/09/2023	
110013105 04 2023 00571	Fueros Sindicales	AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S.A. - AIRES S.A. - LAN COLOMBIA AIRLINES S.A - LATAM AIRLINES COL	ADALAC - ASOCIACIÓN SINDICAL AEROVIAS DE INTEGRACIÓN REGIONAL SA AIRES SA	Auto requiere Visto el informe secretarial que antecede, y una vez verificado el trámite de notificación al demandado Jairo Hernán Heredia Torres, al correo electrónico ediabta@hotmail.com.co, no se avizora el acuse de recibido de esta notificación. En consecuencia, y para evitar futuras nulidades por indebida notificación, se REQUIERE a la parte demandante para que allegue copia del acuse de recibido de la notificación electrónica del demandado Jairo Hernán Heredia Torres con su traslado, conforme lo dispone el inciso 3 del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.	22/09/2023	
110013105 04 2023 00597	Ordinario	DEBINSON CABRA CRUZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda LUEGO DE SUBSANADA, NOTIFICAR	22/09/2023	
110013105 04 2023 00599	Ordinario	ANA BERTHA JIMENEZ BAHAMON	GIMNASIO LA CAMPIÑA	Auto admite demanda DESPUES DE SUBSANADA, NOTIFICAR	22/09/2023	
110013105 04 2023 00695	Fueros Sindicales	EVER JOHON ASCUNTAR PEÑA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días a efectos de que subsane los defectos anotados, so pena de rechazo; ordenando que, a fin de surtir el traslado a la accionada, se adjunte una nueva copia de la nueva demanda subsanada.	22/09/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH **25-09-2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

RICHARD ARMANDO RODRIGUEZ RECALDE
SECRETARIO